

Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Contrato para la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 2 de 26

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



X



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T71-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 13 de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede y con fecha 21 de noviembre de 2012 se emitió Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo mencionada, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,277 de fecha 20 de octubre de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Titular de la Notaria Pública número 193 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 128928.
- II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 28,996 de fecha 30 de junio de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



D



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Orozco Garibay, Titular de la Notaria Pública número 193 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación y exportación de instrumental y equipo médico, fabricación y mantenimiento de material de curación, reactivos, desechables y todo lo relacionado con el ámbito médico.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número MDI 891030 IH9.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Floresta Número 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, en México, D.F., Teléfonos: 9172-0440 al 50 y Fax 5399-7122, Correo Electrónico omar.martinez@medicaldimegar.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de las Delegaciones

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Y.



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$1,043,070.30 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS 30/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esqueme electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Lev del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el programa de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el Anexo 2 (dos del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

Página 6 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "EL INSTITUTO".

En caso de que se establezca un lugar diferente para la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en forma oportuna (mínimo 30 (treinta) días naturales de anticipación).

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábi"l.

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO", podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del presente contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a más tardar con 72 horas después de su emisión, a

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

"EL PROVEEDOR" ganador de los Catéteres para cateterismo, claves 060.167.6653, 060.167.6661 y 060.167.6885 deberá entregarlos con el introductor.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con los Cepillos Dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con la clave 060.681.0059 y 060.681.0067, se deberá aplicar la norma de "EL INSTITUTO" relativa a pañales desechables para niño y adulto con vigencia de fecha 31 de julio de 1997.

Los siguientes productos deberán ser entregados a "EL INSTITUTO" como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

GASAS		Seca cort estéril.	ada, de algod	ión. Doblada en 12 capas. No
		Largo:	Ancho	Área
	060.436.0057	7.5 cm	5 cm.	432 cm ²
	060.436.0107	10 cm	10 cm	1152 cm ²
		Envase o	on 200.	

Para el caso de las claves que a continuación se indican, se describen las especificaciones requeridas y con las que fueron evaluadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), así como las presentaciones con las que deberán cumplir las entregas:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
060.439.0039	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO
060.439.0054	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. TAMAÑO: CHICO. DESECHABLE.	
060.130.0015	BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M2 MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECIÓN. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CON 25 PARES.
060.621.0524	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	CAJA O BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, CON 100 PIEZAS

Por la trascendencia del Programa de Planificación Familiar, de las claves que a continuación se indican, previo a su distribución en los almacenes, "EL PROVEEDOR" deberá considerar por su cuenta la entrega de 30 (treinta) piezas adicionales por cada lote entregado, para ser analizadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a fin de garantizar la eficacia anticonceptiva y la seguridad en su uso.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
060.308.0169	DISPOSITIVO INTRAUTERINO. CU 375, ESTÁNDAR ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTÉRIL CON 375 MM ² . DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON NÓDULOS DE RETENCIÓN CADA UNO.
060.308.0151	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. Cu 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTÉRIL CON 375 MM², DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES
060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTÉRIL CON 380 MM² DE COBRE, PLÁSTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARI

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

CLAVE	DESCRIPCIÓN
060.308.0193	DISPOSITIVO INTRAUTERINO, T DE COBRE PARA NULIPARAS, ESTÉRIL, CON 380 MM² DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS, CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A 23.20 MM., LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM., FILAMENTO DE 20 A 25 CM., BASTIDOR CON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO Y

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) CÓDIGO DE BARRAS.

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

ion de Contratos.

J



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- **Empaques Primarios:** GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empagues Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

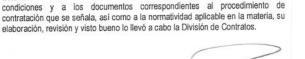
En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto, para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

INCLUSIÓN DE MARCAS.

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederà de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Página 11 de 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE	1025C2012SSA	XXXXXX	XXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

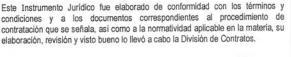
Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

- 1. Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Para bienes nacionales. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.

Para bienes de importación. Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", para la manifestación que deberán presentar los que participen en Licitaciones Públicas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 7. Para el caso de <u>distribuidor</u> se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
- 8. Para el caso de que se ostente como <u>fabricante</u> deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la cual estará vigente, en tanto la Secretaría de Salud (SSA) no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

En caso de los bienes ofertados que estén situados en el anexo DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la Secretaría de Salud (SSA), al momento de la publicación del Acuerdo citado.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" que cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en ésta Coordinación sita en José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), se practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente, será a partir del Fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice a "EL INSTITUTO".

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de "EL INSTITUTO", en el caso, el la Coordinación de Control de Abasto (CCA), conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

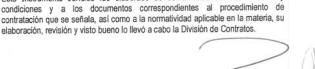
Será causal de rescisión del contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Autoridad Sanitaria del país de origen de los bienes.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONTRATOS
CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131 yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.
- Asimismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944131 99%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rangò más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el Administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", (vía telefónica y/o por escrito) dentro de los 3 (tres) días

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud, que compra "EL INSTITUTO".

Así mismo, para "EL INSTITUTO", la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

Sin embargo, para "EL PROVEEDOR" que proporcione insumos a "EL INSTITUTO" con defectos de calidad por segunda ocasión se procederá a la recisión administrativa del contrato por incumplimiento al apartado de calidad y la inhabilitación a participar en los eventos posteriores de licitación.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

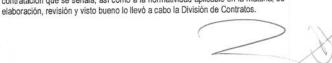
Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especiaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las Unidades Almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirentes.

 En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

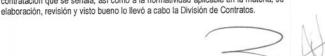
OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso,

Página 19 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

g



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a).- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Clausula Cuarta del presente contrato, de conformidad al programa de entregas establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b).- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

Página 20 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

- No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), de monto total de éste.
- En caso de que "EL INSTITUTO" haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Página 21 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
- En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, es del 10% (diez por ciento).
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 10. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 11. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.
- 12. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 22 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

20

V



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y

X



Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa, Lugar de Entrega y Pago de los Bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Rectificación al Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

Página 25 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No

U120484

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ Representante Legal y Área Contratante

ÁREA TÉCNICA

C. VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS_ Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

VCSP/CIGG/EML/PDA

Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato N° U120484

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2012/11/23 HORA: 05:38:06 p.m.

PAGINA: 1

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U120484 No. REQUISICION: 0990060040112H103

ANEXO 1

PROVEEDOR : MEDICAL I R.F.C. : MDI -891 No. PROVEEDOR: 00036050	: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. : MDI -891030-IH9 : 00036050									
CLAYE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DESCRIPCION	DE		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(\$) (\$) DESCUENTO DESCUEN	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI NA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DE SECHABLE, DIAMETRO. 4 MM COLOR. AMARILLO		13 13 14 15 15 15							
060 166 0558 01 01	Marca: IPAS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: IPAS -561071-08	1,103	1,103	\$83.01	\$91,560.03	0.01%	\$11.03	\$83.00	\$91,549.00	\$91,549.00
060 166 0566 01 01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI NA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DE SECHABLE. DIAMETRO. 5 MM COLOR. VERDE. SECHABLE. DIAMETRO. 5 MM COLOR. VERDE. MAYCA: IPAS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: IPAS -561071-08	1,107	1,107	\$83.01	\$91,892.07	0.01%	\$11.07	\$83.00	\$91,881.00	\$91,881.00
060 166 0574 01 01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI NA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DE SECHABLE. DIAMETRO.65 MM COLOR. AZUL. SECHABLE. DIAMETRO.65 MM COLOR. AZUL. MARCA: IPAS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: IPAS -561071-08	0.10	670	\$83.01	\$55,616.70	0.01%	\$6.70	\$83.00	\$55,610.00	\$55,610.00
060 166 0582 01 01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI NA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DE SECHABLE. DIAMETRO. 7 MM COLOR. CAFE CLA RO. 1 RO. Marca: IPAS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: IPAS -561071-08	8 65	865	\$83.01	\$71,803.65	0.01%	\$8.65	\$83.00	\$71,795.00	\$71,795.00
060 166 0590 01 01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI NA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DE SECHABLE. DIAMETRO. 8 MM COLOR. MARFIL. MAYCA: IPAS	811	811	\$84.14	\$68,237.54	0.01%	\$8.11	\$84.13	\$68,229.43	\$68,229.43
	Procedencia: B.U.A. RFC Fabricante: IPAS -561071-08	1/	VISIO	ANEX ION DF C	DIVISION DE CONTRATOS	(

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 2012/11/23 PAGINA: 2

HORA: 05:38:09 p.m.

No. REQUISICION: 0990060040112H103 No. CONTRATO: U120484

CONTRATO CERRADO

ANEXO 1

: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. : MDI -891030-IH9 PROVEEDOR

R.F.C. : MDI -8910 No. PROVEEDOR: 00036050

IMPORTE IMPORTE PRECIO (\$) 0/0 PRECIO DEMANDA

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCEDN	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	XIMA UNITARIQ, IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO NETO MINIMO NETO MAXIMO NETO	MAXIMO NETO
CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI NA, DE POLIETLIENO FLEXIBLE, ESTERIL, DE SECHABLE. DIAMETRO. 9 MM COLOR. CAFE OBS CURO. Marca: IPAS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: IPAS -561071-08	II.	779	\$84.14	\$65,545.06	0.01%	\$7.79	\$84.13	\$65,537.27	\$65,537.27
CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI NA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DE SECHABLE. DIAMETRO. 10 MM COLOR. VERDE S ECO. 060 166 0616 01 01 ECO. Marca: IPAS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: IPAS -561071-08	593	593	\$84.14	\$49,895.02	0.01%	\$5.93	\$84.13	\$49,889.09	\$49,889.09
CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERI NA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DE SECHABLE. DIAMETRO. 12 MM COLOR. AZUL OB SCURO. 060 166 0624 01 01 SCURO. Marca: IPAS Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: IPAS -561071-08	532	532	\$84.14	\$44,762.48	0.01%	\$5,32	\$84.13	\$44,757.16	\$44,757.16
JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA ASPIRACION MA-NUAL ENDOUTERINA, REESTE RILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML,ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLOEN FORMA DE ABANICO, EXTREMOINTERNO EN FORMA CONICA, CONANIL LO DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR Y DOSV ALVULAS DECONTROL, EXTERNAS PARA CANU-L AS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12 MM DE DI AMETRO.						5	2002	2017.1352	53.61.710.25
060 551 2227 00 01 AMETRO.	515	515	\$702.43	\$361,751.45	%TO.0		00.2010	>=->=-14>>>	1

DIVISION DE CONTRATOS

JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA

RFC Fabricante: IPAS -561071-08

Procedencia: E.U.A. Marca: IPAS

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 3 FECHA: 2012/11/23 HORA: 05:38:11 p.m.

> REQUISICION: 0990060040112H103 No. CONTRATO: U120484 CONTRATO CERRADO

ANEXO 1

: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. : MDI -891030-IH9 PROVEEDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00036050

UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CANULAS DE EXTREMOINTERNO EN FORMA CONICA, CONANIL DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR, VALVU QUE DE LATEX EN FORMA DE EM-BUDO QUE CUB LO DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR, VALVU LA SENCILLADE CONTROL EXTERNO, CON EMPA ASPIRACION MA-NUAL ENDOUTERINA, REESTE DE SEGURIDAD, EMBOLOEN FORMA DE ABANICO, RILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, ANILLO 4, 5 Y 6 MM DE DIAMETRO. RE POR DENTRO LAVALVULA

338

RFC Fabricante: IPAS -561071-08

Procedencia: E.U.A.

Marca: IPAS

4, 5 Y 6 MM DE DIAMETRO

338

\$420.50

\$142,129.00

0.01%

\$142,112.10

\$142,112.10

\$420.45

\$16.90

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

NETO PRECIO

IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO

IMPORTE

\$1,043,070.30

\$104,307.03

\$1,043,070.30

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : UN MILLONE CUARENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS 30/100 M.N. MÁXIMO : UN MILLONE CUARENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS 30/100 M.N.





Contrato N° U120484

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 2

"PROGRAMA, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATUL

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
AJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacèn Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacèn Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc, Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauntémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaguepague, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Bellsario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
STADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacèn Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernayaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col, Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C P R8160 Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
PUEBLA	.Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacèn Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosl, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Foo. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cultacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacên Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
VERACRUZ NORTE	Almacèn Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700 Veracruz. Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
VERACRUZ SUR	Almacèn Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac. Jefatura de Planeación y Finanzas
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Deparfamento Delegacional de Presupuesto,
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd, Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd, Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES o. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA D. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal. Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE GINECO "OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacèn de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacèn de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
OSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Moreios C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos, C.P., 64328, Monteres, N.L.

DIVISION DE CONTRATOS 102









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 21
TRAUMATOLOGIA	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N	Cuauthémos y Juan Ignacio Ramón
Y ORTOPEDIA	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
MONTERREY, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Workerrey, N.L.	
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 23
OBSTETRICIA	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez
MONTERREY, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Calle 2 Norte No. 2004	Calle 2 Norte No. 2004
ESPECIALIDADES	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
PUEBLA	COL CERTO C. P. 72000 Fuebla, Fue.	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Diagonal Defensores de la República
TRAUMATOLOGÍA	Diagonal Defensores de la República	esquina 6 Poniente
Y ORTOPEDIA	esquina 6 Poniente	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
PUEBLA, PUE.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n
ESPECIALIDADES	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n	
No. 2	Col. Bella Vista	Col. Bella Vista
CD. OBREGÓN, SONORA	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES	Calle Cuauhtémoc s/n Esq.	Calle Cuauhtémoc s/n Esq.
	Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar	Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar
VERACRUZ	C. P. 91897 Veracruz, Ver.	C. P. 91897 Veracruz, Ver.
		Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix
ESPECIALIDADES		Col. Industrial El Palmito
YUCATÁN	Col. Industrial El Palmito	C.P. 97150
TUCATAN	C.P. 97150	Mérida, Yuc.
	Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas y Sistemas
	Hospital de Traumatología	de la UMAE
HOSPITAL DE	Material de Curación	1er, Piso del Hospital de Traumatología
TRAUMATOLOGIA	Av. Colector 15 S/N Esq. con Av.	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
Y ORTOPEDIA	Instituto Politécnico Nacional	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politectico
AGDALENA DE LAS SALINAS	Col. Magdalena de las Salinas	Nacional Col. Magdalena de las Salinas
AGDALENA DE DAS GALITAGO	Delegación Gustavo A. Madero	Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760
	C.P. 07760, Méx, D.F.	Méx, D.F.
	Almacén	The second of th
	Hospital de Especialidades de la	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso
	Raza	Hospital de Especialidades de la Raza
HOSPITAL DE	Calle Seris y Zaachila S/N,	Calle Seris y Zaachila S/N,
ESPECIALIDADES	Col, La Raza C.P. 02990	Col. La Raza C.P. 02990
LA RAZA	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
	Delegación Alzcapotzaico, Mex, D.F.	
	En el Almacén y Farmacia	
	localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas y Sistemas
	Almacén:	de la Unidad Médica de Alta Especialidad
	Material de Curación y Radiológico	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del
GINECO 3	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3	Centro Médico Nacional La Raza, sito en
CENTRO MEDICO LA RAZA	Centro Médico Nacional La Raza,	Antonio Valeriano S/N Col. La Raza
OLIVINO MEDIOGENIE	sito en Antonio Valeriano S/N Col.	Antonio Valeriano S/N Col. La Raza
	La Raza.	Delegación Atzcatopzalco
	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	México, D.F.
		Departamento de Finanzas de la Unidad
	Material de Curación y Radiológico	Medica de Alta Especialidad, Hospital General
	Almacén de la UMAE	Dr. Gaudencio González Garza, del Centro
HOSPITAL GENERAL DEL	Hospital General del Centro Médico	Médico Nacional La Raza
CENTRO MEDICO LA RAZA	Nacional La Raza	Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col.
OLITING INCOIDED BY TO LET	Av. Jacarandas Esq. Saachila	La Raza
	Col. La Raza	Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990
	Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F.	Méx, D.F.
	Dalogasion Azoapottaioo, monton	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
HOSPITAL LUIS CASTELAZO	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas y Sistemas
AYALA	Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia	Hospital Gineo-Obstetricia No. 4
GINECOLOGÍA Y	Av.Rio Magdalena No. 289 Planta Baja	Av. Rio Mandalena No. 289 1er. Piso
	AV DID WALLARDIA INC. 400 FIGHE DOLG	
OBSTETRICIA	Col. Tizapan San Angel, C.P. 01090	Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologla del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx., D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Clave Presupuestal 37B509662153 Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE. Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

En caso de siniestro el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

 División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.













LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

RELACION DE CLAVES Y CANTIDADES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SOLO CORRESPONDE AL IMSS.

			اشد	سنت			PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTRI	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
	000	046	0154	11	01	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV	250	ML.	101,649	33,883	33,883	33,883
1	060	016	0154	11	01	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES.	ENV	4	LTO	1,000	1,000	0	0
3	060	040	0857	01	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVE 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 CM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	3,191	3,191	0	0
4	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER- LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM.	ENV	100	PZA	18,782	9,391	9,391	0
5	060	040	8058	11	01	AGUJAS DENTAL .TIPO CARPULE. DESECHABLE. LUNGITUD. 25-42 MM CALIBRE. 27 G TAMAÑO. LARGA.	ENV	100	PZA	10,015	10,015	0	0
6	060	040	8710	11	01	AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLES. TIPO: SHIBA. LONGITUD. 15 CM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	665	665	0	0
7	060	066	0500	11	01	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CARIES.ACIDULADO AL 2%. EN GEL DE SABOR.	ENV	480	ML.	95,140	31,713	31,713	31,714
8	060	066	076	5 1:	3 01	DESINFECTANTES, GLUTARALDEHIDO AL 2%	ENV	4	LTO	18,107	9,054	9,053	0
9	060	088	3 065	2 0	2 0	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 0.6 X 10.0 CM +/- 0.6	PZ	1	PZA	47,937	15,979	15,979	15,979
1(0 060	0 08	8 068	6 0	1 0	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL.: ESTERIL. TAMANO: DE 9.0 CM +/- 2.0 CM X 10.0 CM +/- 2.0 CM.	PZ	A 1	PZA	7,665	3,833	3,832	0
1	1 06	0 12	25 022	28	11 0	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NI.O), ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA BECTANGLII AR. CON CAPACIDAD DE 50 ML Y	1000	A 1	PZ	517,555	172,518	3 172,518	172,51

ANEXOS DIVISION DE CONTRATO









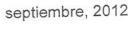


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							الانتساد وسنده سده	PRE	SENTAC	ION !		CANTI	DAD A ENTRE	BAR
0	GPO	GEN	ESP	DII	V	AR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
12	060	125	0244	1	1 !	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANGOSTO. Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA	1	PZA	503,110	167,703	167,703	167,704
13	060	125	2901	1	1	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: AGUA CALIENTE (CAPACIDAD 1750 A 2000 ML).	PZA	1	PZA	451	451	0	0
14	060	125	2919	1	1	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPON PARA: HIELO (CAPACIDAD 1000 G).	PZA	1	PZA	419	419	0	0
15	060	125	377	6	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO INFANTIL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM. LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.		10	PZA	1,421	1,421	0	0
16	060	13	2 00	54	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	PZ	1	PZA	3,817,555	1,272,518	1,272,518	1,272,51
17	060	13	2 02	03	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO INFANTIL.	PZ	A 1	PZ	1,830,809	610,270	610,270	610,269
18	060) 15	5 01	55	12	01	CAMPOS QUIRURGICOS. SIN IODOPOVIDONA. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES Y DESECHABLES DE: 15 X 20 CM.	EN	V 10) PZ/	8,408	8,408	0	0
19	9 06	0 16	65 08	323	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.0 FR	PZ	A 1		A 1,698	1,698	0	0

ANEXOS DIVISION DE CONTRAT









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

								PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
0 0	PO	SEN	ESP	DIF	VA	IR I	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
0	060	165	0831	01	0	11	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.8 A 5.0 FR FR.	PZA	1	PZA	1,515	1,515	0	0
1	060	166	0558	01	C	- 1	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 4 MM COLOR. AMARILLO.	PZA	1	PZA	1,103	1,103	0	0
2	060	166	0566	01	(01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 5 MM COLOR. VERDE.	PZA	1	PZA	1,107	1,107	0	0
23	060	166	0574	0.	1	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO.65 MM COLOR. AZUL.	PZA	1	PZA	670	670	0	0
24	060	166	0582	2 0	1	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 7 MM COLOR. CAFE CLARO.	PZA	1	PZA	865	865	0	0
25	060	166	0590	0 0)1	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 8 MM COLOR. MARFIL.	PZA	1	PZJ	811	811	0	0
26	060	166	060	8 (01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 9 MM COLOR. CAFE OBSCURO.	PZ	A 1	PZ	779	779	0	0
27	060	166	061	6	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 10 MM COLOR. VERDE SECO.	PZ	A 1	PZ	A 593	593	0	0
28	060	160	6 062	24	01	01	CANULAS PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 12 MM COLOR. AZUL OBSCURO.	PZ	ZA 1	PZ	A 532	532	0	0
29	060	16	6 15	23	01	01	060,345.0586).	P	ZA 1	l Pi	ZA 434	434	0	0
30	060) 16	6 15	49	01	0.	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE	P	ZA	A P	ZA 817	817	0	0

DIVISION DE CONTRÀ

ISSS I







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
0 0	PO C	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
1	060	167	0789	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 60 A 70 CM, CAL 16 G, CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.	PZA	1	PZA	25,633	12,817	12,816	0
32	060	167	0946	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 4.5 MM +/-0.15 MM DIAMETRO EXTERNO. 6.6 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 45 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZA	253	253	0	0
33	060	167	3304	11	01	CANULAS OROFARINGEA. DE PLASTICO TRANSPARENTE. TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMANO. 00 LONGITUD. 40 MM.	PZA	1	PZA	9,461	9,461	0	0
34	060	167	3726	11	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 28 FR.	PZA	1	PZA	4,993	4,993	0	0
35	060	167	6638	3 1:	2 0.	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, C POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM	PZA	1	PZA	18,727	9,364	9,363	0
36	060	167	664	6 1	2 0	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, Ó POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	1 12	A 1	PZA	17,505	8,753	8,752	0
37	060	167	797	4 1	1 0	1 CATETER PARA NEUMOTORAX CON VALVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G CALIBRE 8 FR	PZ	A 1	PZ	A 703	703	0	0
38	060	167	7 822	10	1 0	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE. (FR).	PZ	A 1	PZ	A 5,938	5,938	0	0
39	060	16	7 823	38	11 (TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE. (FR). 10	PZ	Ά 1	PZ	A 11,380	11,380	0	0

septiembre, 2012









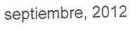


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION		CANT	DAD A ENTRE	EGAR
0	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
0	060	168	0085	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO. INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM.	PZA	1	PZA	1,010,308	336,769	336,769	336,770
11	060	168	1943	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 38 FR.	PZA	1	PZA	716	716	0	0
42	060	168	2446	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM CALIBRE. 24 FR.	PZA	1	PZA	30,960	15,480	15,480	0
43	060	168	2453	3 1	1 01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 16 G CON AGUJA DE 5.2 CM A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.	PZ	1	PZ/	32,071	16,036	16,035	0
44	060	168	3 251	1 1	1 0	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM CALIBRE. 28 FR.	PZ	A 1	PZ	A 160,103	53,368	53,368	53,36

DIVISION DE CONTRAT











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							الانتصاد سعديد	PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	GAR
	SPO C	SEN	ESP	DIF	V	AR I	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
.5	060	168	2552	11		01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.5 MM CALIBRE. 34 FR.	PZA	1	PZA	79,460	79,460	0	0
46	060	168	2560) 1	1	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM CALIBRE. 36 FR.	PZA	1	PZA	23,705	11,853	11,852	0
47	060	168	257	78	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.5 MM CALIBRE. 38 FR.	PZ	A 1	PZ/	9,745	9,745	0	0
48	060	16	8 25	94	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARADETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 10.5 MM CALIBRE. 40 FR	PZ	'A 1	PZ	A 4,723	4,723	0	0
49	9 060) 16	58 53	365	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 16.				ZA 6,739	Ļ	0	0

septiembre, 2012









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

			35				ا البخكي سيديد	PRES	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTRE	GAR
	SPO 0	SEN	ESP	DII	,	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
60	060	168	5381	1:	1	- 1	ESTERILES Y DESECHABLES, CALIBRE (FR). 18.	PZA	1	PZA	4,380	4,380	0	0
1	060	168	5399	1	1	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 20.	PZA	1	PZA	4,029	4,029	0	0
52	060	168	6595	5 1	1	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR.	PZA	1	PZA	29,163	14,582	14,581	0
53	060	168	661	1 1	1	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 12 FR.	PZA	1	PZA	76,523	25,508	25,508	25,507
54	060	168	814	6	12	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CON CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.4 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 80 MM +/-5 MM.	PZA	1	PZ	1,325	1,325	0	0
55	060	168	82	11	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 8.5 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 64 MM +/-5 MM.	PZJ	A 1	PZ	A 1,070	1,070	0	0
56	060	16	8 83	310	11	01	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 22 FR.	PZ	A 1	PZ	A 14,780	14,780	0	0
57	060) 16	8 9:	243	11	1 0	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO. PREMATRUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR.	PZ	Α .	1 P	ZA 1,585,00	1 528,33	4 528,334	4 528,3
58	3 060	0 16	68 9	672	1	1 0	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24 FR.	PZ	ZA	1 P	ZA 39,264	19,63	2 19,632	2 0

septiembre, 2012









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

			اک			أانتظا والمساحف	PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
59	060	168	9797	11	01	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24 FR.	PZA	1	PZA	7,583	7,583	0	0
60	060	189	0023	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO.	PZA	1	PZA	8,172	4,086	4,086	0
61	060	189	0031	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCHA, PARA CONTRANGULO.	PZA	1	PZA	4,203	4,203	0	0
62	060	189	0056	11	01	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA. INSTRUMENTOS.	PZA	1	PZA	52,541	26,271	26,270	0
63	060	189	0205	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS EN FORMA DE BROCHA PARA PIEZA DE MANO.	PZA	1	PZA	7,385	3,693	3,692	0
64	060	203	0058	11	01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, DE 5 MM DE LONGITUD.Presentaci¢n: ENVASE 12 PIEZAS.	CJA	12	PZA	10,920	10,920	0	0
65	060	203	0066	5 04	4 01	CINTAS PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA, METALICA DE 7 MM DE LONGITUD.	ENV	12	PZA	3,638	3,638	0	0
66	060	203	016	5 1	1 01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENV	100	SBR	12,707	12,707	0	0
67	060	203	3 029	8 1	1 0	CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO, TAMAÑO: 18 MM X 50 M.	RLL	. 1	RLL	7,881	7,881	0	0
68	060	203	3 030	6 1	1 0	RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	CJA	A 24	RLL	16,804	16,804	0	0
69	060	0 20	3 050	14 (00 0	CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACION MEDIANTE PEROXIDO DE HIDROGENO, MEDIDAS 18 MM. X 50 M.	RL	L 1	RLI	976	976	0	0













LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION !		CANT	IDAD A ENTRE	EGAR
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
70	060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLOGICO- INFECCIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO" CAPACIDAD DE 3.70 A 4.75 L.	PZA	1	PZA	51,871	17,290	17,290	17,291
71	060	231	0484	03	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 25 X 30 CM.	PZA	1	PZA	1,137	1,137	0	0
72	060	231	0492	02	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 37 X 60 CM.	PZA	1	PZA	496	496	0	0
73	060	231	0500	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA HOMBRO O RODILLADE 25 X 60 CM.	PZA	1	PZA	573	573	0	0
74	060	231	0518	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA CARA LONGITUD 58CM.	PZA	1	PZA	535	535	0	0
75	060	231	0526	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA CUELLO LONGITUD60 CM.	PZA	1	PZA	469	469	0	0
76	060	231	0617	, 00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 +/- 10 CM x 90 +/- 10 CM.	PZA	1	PZA	22,129	7,376	7,376	7,377
77	060	233	003	7 1	1 01	CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLASTICO, DESECHABLE.	PZ	A 1	PZA	47,312	47,312	0	0
78	060	272	2 002	1 1	1 0	PAR PARA NIÑOS DE 4 A 7 AÑOS.	ES.	т 1	EST	13,575	4,525	4,525	4,525
79	060	272	2 003	9 1	1 0	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA ADOLESCENTES.	ES	т 1	EST	11,698	3,899	3,899	3,900

septiembre, 2012









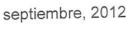


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION !		CANT	IDAD A ENTRE	-GAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
80	060	308	0151	01	01	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. CU 375 CORTO. ANTICONCEPTIVO DE POLIETILENO ESTERIL CON 375 MM2, DE COBRE, CON BRAZOS LATERALES, CURVADOS Y FLEXIBLES, CON 5 NODULOS DE RETENCION CADA UNO, QUE LE DAN UN ANCHO TOTAL DE 16 A 20.5 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM DE LONGITUD CON TUBO INSERTOR CON TOPE CERVICAL.	PZA	1	PZA	57,025	19,008	19,008	19,009
81	060	330	0112	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMENTO DE ACERO INO-XIDABLE Y RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, LONG 25MM.	PZA	1	PZA	6,482	6,482	0	0
82	060	330	0518	02	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMENTO DE ACERO INOXIDABLE, RECUBIERTA DE POL ITE-TRAFLUORETILENO 75 MM DELONG.	PZA	1	PZA	4,449	4,449	0	0
83	060	371	2480	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM.	ENV	10	PZA	2,073	2,073	0	0
84	060	371	2498	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	6,346	6,346	0	0
85	060	371	2506	5 11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	20,953	10,477	10,476	0
86	060	371	251	4 1	1 01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 76.0 X 76.0 MM.	ENV	/ 10	PZA	5,943	5,943	0	0
87	060	456	036	7 0:	3 0	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 1/2.	PAF	1	PAR	158,352	52,784	52,784	52,784
88	060	461	1 018	8 1	1 0	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA	EN	V 24	PZA	4,219	4,219	0	0
89	060	52	7 004	0 1	1 0	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE. 7 FR.	PZ	A 1	PZA	7,317	7,317	0	0
90	060	52	7 005	57 1	1 0	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO, POR TECNICA PERCUTANEA. LONGITUD. 11 A 11.4 CM CALIBRE, 8 FR.	PZ	A 1	PZ	A 1,455	1,455	0	0

DIVISION DE CONTRA











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

								PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTRI	EGAR
0 0	SPO (SEN	ESP	DIF	V	AR I	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
1	060	532	0019	11	0)1	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	EQP	1	EQP	7,251	7,251	0	0
92	060	550	0636	05	0	11	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	200	PZA	3,493	3,493	0	0
93	060	550	1014	11		01	JERINGAS DE VIDRIO SIN AGUJA, CON PIVOTE EXCENTRICO DE VIDRIO, REUTILIZABLES. CAPACIDAD. 50 ML ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 5.0 ML.	PZA	1	PZA	336	336	0	0
94	060	551	22277	, 0	0	01	JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA ASPIRACION MA-NUAL ENDOUTERINA, REESTE RILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLOEN FORMA DE ABANICO, EXTREMOINTERNO EN FORMA CONICA, CONANILLO DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR Y DOS VALVULAS DECONTROL EXTERNAS PARA CANU-LAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12 MM DE D IAMETRO.	PZA	1	PZA	515	515	0	0
95	060	551	223	55	000	01	JERINGA DE PLASTICO, GRADO -MEDICO PARA ASPIRACION MA-NUAL ENDOUTERINA, REESTE RILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML,ANILLO DE SEGURIDAD, EMBOLOEN FORMA DE ABANICO, EXTREMOINTERNO EN FORMA CONICA, CONANILLO DE GOMA NEGRO EN SUINTERIOR, VALVU LA SENCILLADE CONTROL EXTERNO, CON EMPAQUE DE LATEX EN FORMA DE EM-BUDO QUE CUB RE POR DENTRO LAVALVULA; PARA CANULAS DE 4, 5 Y 6 MM DE DIAMETRO.	PZ	A 1	PZ	338	338	0	0
96	060	59	6 01	11	11	01	LUBRICANTES. GLICERINA.	EN	V 1	LT	0 1,147	1,147	0	0
97					01	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL: TRES MESES. ADULTO.	PZ	ZA 1	PZ	A 1,703	1,703	0	0

septiembre, 2012









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
۰۱	GPO (GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
98	060	626	0024	04	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: CHICA LARGA.	PAR	1	PAR	5,101	2,551	2,550	0
99	060	626	0032	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: MEDIANA CORTA.	ENV	1	PAR	12,066	6,033	6,033	0
00	060	626	0057	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: GRANDE CORTA.	ENV	1	PAR	9,623	4,812	4,811	0
101	060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4	PZA	1	PZA	104,839	34,946	34,946	34,947
102	060	740	0025	11	01	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI AL 20%.	ENV	1000	ML.	11,724	11,724	0	0
103	060	820	0218	02	2 01	SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA -ANESTESIA CON CIRCUITO DE REINHALACION PARCIAL SIN A BSORBEDOR DE CAL SODADA QUE CONSTA DE: UN SISTEMA COAXIALCON ENTRADA PARA GAS ES UBICADA PROXIMO AL ENFERMO Y CONSALIDA DE GASES, SITUADA PROXIMA A LA BOLSA RESPIRADORAY CONTROLADA POR UNA VALVULADE ESCAPE, LONG 1.70 A 1.85M CON CODO, MASCARILLA YBOLSA DE 3 LITROS.	EQF	1	EQP	6,489	6,489	0	0
104	060	830	7070	1	1 0	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 36 FR.	PZ	1	PZA	21,228	21,228	0	0
105	060	830	708	8 1	1 0	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 19 FR.	PZ	A 1	PZA	6,526	6,526	0	0
106	060	830	711	2 1	1 (SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD. 120 CM CALIBRE 1 FR.	6 PZ	A 1	PZJ	447	447	0	0
107	060	841	1 044	.5	12	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	EN	IV 1:	2 PZ	A 13,315	13,315	5 0	0
108	3 060	84	1 076	67	13	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 SOBRE CON 7 A 7 HEBRAS.	12 EN	NV 1	2 SB	R 12,452	12,45	2 0	0

septiembre, 2012









LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

			تعر			التسميس كالمساوي	PRE	SENTAC	ON :	1	CANT	CANTIDAD A ENTR	
NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
109	060	841	1914	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (20 -25 MM).	ENV	12	PZA	613	613	0	0
110	060	841	1948	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO AHUSADA (35 - 37 MM).	ENV	12	PZA	4,478	4,478	0	0
111	060	841	1955	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25- 26 MM).	ENV	12	PZA	12,967	12,967	0	0
112	060	841	2565	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA DE (19 - 20 MM).	ENV	12	PZA	757	757	0	0
113	060	841	4231	1 1	1 01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 135 - 150 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0.	ENV	12	PZA	3,456	3,456	0	0
114	060	841	4249	9 1	1 0	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 135-150 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3-0.	ENV	12	PZA	5,008	5,008	0	0
115	060	841	1 447	0 1	2 0	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	CJA	12	PZA	6,001	6,001	0	0
116	060	84	1 737	4 1	1 0	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA 1 LONGITUD DE LA HEBRA. 91 M. CALIBRE DE LA SUTURA. 2.	CTE	1	CTE	432	432	0	0
117	7 060	91	0 001	11	11 0	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DESECHABLE.	EN'	V 100	PZA	27,785	13,893	13,892	0
118	3 060	94	6 001	19	11 0	VASOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPACIDAD: 30 ML (1 ONZA).	PZ	A 1	PZA	84,898	28,299	28,299	28,300
119	9 06	0 95	3 020	09	11 (VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 2.7 M ANCHO 5 CM.	PZ	A 1	PZ	36,464	18,232	18,232	0
120	0 06	0 95	53 04	56	11 (VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	EN	V 12	PZ.	22,128	11,064	11,064	0

septiembre, 2012





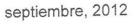


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

							PRE	SENTAC	ION		CANT	IDAD A ENTR	EGAR
10	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13
121	060	953	0597	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM.	ENV	12	PZA	9,858	9,858	Ö	0
122	060	953	1603	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON, LONGITUD. 2.7 M ANCHO. 10 CM.	PZA	1	PZA	15,237	7,619	7,618	0
123	060	953	3252	03	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICADE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD3.65 M ANCHO 5 CM.	PZA	1	PZA	2,245	2,245	0	0
124	060	953	3260	02	01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 7.6 CM	PZA	1	PZA	5,335	2,668	2,667	0
125	060	953	3278	02	2 01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD3.65 M ANCHO. 10.0 CM	PZA	1	PZA	6,318	3,159	3,159	0
126	060	953	3 3286	5 0	2 01	VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO, CON RECUBRIMIENTO AHULADO EN TODAS SUS FIBRAS, IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO, QUE AL CONTACTO CON EL AGUA PROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO, CON GUANTE DE HULE, LONGITUD 3.65 M ANCHO 12.7 CM.	PZ	A 1	PZA	1,456	1,456	0	0
127	070	59	1 003	2 1	0 01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN.GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOSA BASE DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ТВ	0 250	ML	28,575	14,288	14,287	0

DIVISION DE CONTRATO











LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ا دی کیا							PRESENTACION				CANTIDAD A ENTREGAR			
NO GPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD	PRIMERA 10-ene-13	SEGUNDA 13-may-13	TERCERA 09-sep-13	
128	070	591	0040	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN.GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOSA BASE DE PROPANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ENV	3800	ML.	15,494	15,494	0	0	













INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120484

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	•		
OLIO: 0000001650-2013		Dictamen de Inversión	
DLIO: 0000001650-2013		X Dictamen de Gasto	
pendencia Solicitante:	09 Distrito Federal Nivel Central		
	099001 Ofnas Centrales -Reforma-		
	180000 CoordControlAbasto		
* oncepto:	OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MATERIAL DE CURACION		
	20/07/2012		
fecha Elaboración: Fotal Comprometido (en pesos) Cuenta: 21053002	200 000 000 00	Centro de Cost	os: 150000
	HUN III AGO SEP	OCT NOV	DIC
ENE FEB	MAR ABR MAY JUN JUL 267,052	7 266,223.3 310,847.3	254,704.8
265,928.1 316,848.3	399,789.41 350,014.71 4.12	0.0 0.0	0.0
tendrá validez para el en el Módulo de Con comprometidos para	to de existencia de respatou pricación de los establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del tituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del tituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del tituto Mexicano del Seguro Seguro de la combinación de los recursos. También se informa que este del área solicitante el destino y aplicación de seguro de se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que este efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que efectuó en el Sistema Finan ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que es efectuó en el Sistema Finan el Curso, y que con base en la revisión que es efectuó en el Sistema Finan el Curso, y que con base en la revisión que es efectuó en el Sistema Finan el Curso, y que con base en la revisión que el curso, y que con base en la revisión que el curso, y que con base en la revisión que el curso de la curso de curso de la curso de curso de la curso de la curso de la curso de la curso de	vigente. DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO	
	DICTAMEN DEFINITIVO		
	DICIAMEN DELIMINO		
CONTR	ATO No.		
IMPOR	TE DEFINITIVO (EN PESOS) :	.00	
SE EMITE EL IMP	SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE SATUEBE LA H. CAMARA DEPOPUTADOS PARA EL IMSS ORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ EUE SENTEMBATES UPDESTO APROBADO PARA EL I COORDINACION DE PRESUPUESTO , E INFORMACION PROGRAMATICA	S, RAZÓN POR LA CUAL EJERCICIO 2013. Clave: 6170-009-001	

DIVISION DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION

PRESUPUESTAL

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120484

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE NÚMERO LA-019GYR047-T71-2012

-

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

VÍCTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T71-2012

DOMICILIO: CALLE FLORESTA No. 168, COL. CLAVERIA, DELEG. AZCAPOTZALCO, C.P. 02080, MÉXICO D.F. CORREO ELECTRÓNICO: omar.martinez@medicaldimegar.com.mx; NO. DE PREI IMSS: 0000036050 FAX: 91-72-04-40 R. F. C.: MDI-891030-IH9 DIST. (X). FECHA: MÉXICO D.F., A 22 DE OCTUBRE DEL 2012. FAB. (). NOMBRE DEL LICITANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. TEL.: 91-72-04-40 AL 50

manuel.prado@medicaldimegar.com.mx

GRANDE (MEDIANA (X) PEQUEÑA () ESTRATIFICACIÓN: MICRO (

PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO MÁXIMO DE REFERENCIA PRECIO CANT. 1,707 MÁX 1,703 CANT. Z 240 240 FABRICANTE R.F.C. DEL 1071085 IPAS 56-1071085 NOMBRE DEL FABRICANTE IPAS IPAS PAÍS DE ORIGEN USA USA MARCA IPAS IPAS SANITARIO REGISTRO 0092C95 0092C95 SSA SSA PRESENTACIÓN PZA PZA PR. --4 5 PZA PZA N S MM FLEXIBLE, 4 MM FLEXIBLE, MANUAL MANUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. ENDOUTERINA, DE POLIETILENO ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. CANULAS PARA ASPIRACION ASPIRACION DESCRIPCIÓN CANULAS PARA COLOR, AMARILLO. 01 VR 01 01 01 DF CLAVE(S) 0558 9950 ESP 166 166 GEN GPO 090 090 63 ON 62

COLOR. VERDE.

		_			_	-	_			-		_		_				2	
						-								The second secon					
	1,470			1,665				1,411				1,279			70.00	1,093			
	320			320				240				200				200			
	IPAS 56- 1071085		21.0401	10745 50-	10/1085		22 3401	10745 30-	5907/07		IDAC CE	1071006	COOTIOT		IDAC 56.	1071085	COOT /OT		
	IPAS			IPAS				IPAS				IPAS				IPAS			
	USA			USA				USA				USA				USA			
	IPAS			IPAS				IPAS				IPAS			21112	IPAS		-	
	0092C95 SSA			0092C95	SSA			0092C95	SSA			0092C95	SSA		0	0092C95	SSA		
	PZA	+		PZA	i	1		P7A		1		PZA		7		PZA			
-		1		,-		1		-		1		-		7		-	_		
	PZA			P7A	{			D7A	5			PZA	i			PZA			
	IUAL BLE, MM		MANDAL	FLEXIBLE,	7 MM		MANUAL	FLEXIBLE,	8 MM		MANDAL	FLEXIBLE,	MM 6		MANDAL	FLEXIBLE,	10 MM		
-	CANULAS PARA ASPIRACION MAN ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXI ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO.65		ASPIRACION	ENDOUTERINA, DE POLIETILENO	ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 7 MM		ASPIRACION	ENDOUTERINA, DE POLIETILENO	ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 8 MM		ASPIRACION	ENDOUTERINA, DE POLIETILENO FLEXIBLE,	ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 9 MM).	ASPIRACION	ENDOUTERINA, DE POLIETILENO	ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO.		
	PARA RINA, DE DESECHABLI	ZUL.	PARA	ERINA, DE	DESECHABLE	COLOR. CAFE CLARO.	CANULAS PARA	ERINA, DE	DESECHABLE	MARFIL.	CANULAS PARA	ERINA, DE	DESECHABLE	COLOR. CAFE OBSCURO	PARA	ERINA, DE	DESECHABLE	COLOR. VERDE SECO.	\
-	CANULAS ENDOUTER ESTERIL,	COLOR. AZUL.	CANULAS	ENDOUTE	ESTERIL,	COLOR. C	CANULAS	ENDOUTE	ESTERIL,	COLOR, MARFIL.	CANULAS	ENDOUT	ESTERIL,	COLOR. C	CANULAS	ENDOUT	ESTERIL,	COLOR. 1	1
	01			5	TO				ĭ			5	70			5	7		/
	01			5	7				5	_	_	5	5	_		- 5	5	_	
	166 0574 01 01			5000	166 0582 01 01			0000	166 USSU 01 UL			0000	10 10 2090 991			25.50	TO TO OTTO OUT		
	166			,	166				166										
	090				090			-	090	-	-	000	090	200	-	0,00	000		
_	.64				997	L	1	P	99	No.		X			9) :	90		
	F	1	\	11	CI	(11	V	1	1	ee 10.	(()	1	1	F	1	1	(

				7
1,032	1,415	338	72,590	1,233
200	360	0	29,036	493
IPAS 56- 1071085	IPAS 56- 1071085	IPAS 56- 1071085	ALA-840525- KR9	2P7
PAS	IPAS	IPAS	ALCON	BAUSCH &
USA	USA	USA	BELGICA	ALEMANIA
IPAS	IPAS	IPAS	PROVISC	DK-LINE
0092C95 SSA	0092C95 SSA	0092C95 SSA	2317C91 SSA	0143C2002
PZA	PZA	PZA	ENV	ML.
		н	H >	0 5
PZA	PZA	AZA	ENC	PCO PCO
CANULAS PARA ASPIRACION NUAL ENDOUTERINA, DE POLIETILENO JBLE, ESTERIL, DESECHABLE. DIAMETRO. 12 MM COLOR ATHL ORSCHRO.				
01	10	100	100	1 01
0624 01	00	00 ss	98 04	71 0
	11 2227	551 2235	833 0098	833 0171 01 01
090 166	060 551	090	8 090	090
90 69	216 06	217 00	240 0	241 0
	7	I N	1	1

VÍCTOR JESUS VERDIGUEL LAMAS REPRESENTANTE LEGAL MEDICAL DÍMEGAR, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADECISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHATRECE DE NOVIEMBRE DE 2012/DEL PROCESO A LA LIGITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS SUMERO LA GIBOYROJ-T71-2012, ADOLISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CABORATORIO GRUPOS 66, 070 Y 680, PÁRA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DEL EGACIONES Y UMAEIS) Y LA SEDENA EJERGICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013."

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS: DE LA DIMISIÓN DE BENES TÉRAPÉDITICOS; UBICADA EN AVENIDA DURANGO 231, 4º PISO; COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMICO, CIP. 16700; MÉXICO, DET, LA C. LIC. MAGDALENA LEAL DIMISIÓN DE BENES ESTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASSINTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE PALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA CODERTURA DE LOS TRATADOS: DE LERRE COMERCIO: NÚMERO LA DISGYR047-171-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PALLO DE LA LICITACIÓN MATERIAL RADICLÓGICO Y MATERIAL: DE LABORATORIO GRUPOS DES, 1914 Y 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MÍSS, IGUELEGACIONES Y MATERIAL: DE CURACIÓN, MATERIAL: PARA LA SEDENA ELIBERCACIONES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA SEDENA ELIBERCACIO PISCAL: 2013 Y PARA LE LISSATE DE COTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013", EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORRES MÉCANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA CAPITURA EQUIVOCADA DEDATOS PARA LAS CLAVAS 560 207 2013 20 20 1, DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.; 660 330 0518 402 01, DE LA CAPITURA EQUIVOCADA DEDATOS PARA LAS CLAVAS 650 207 2013 20 201, DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.; 660 330 0518 402 01, DE LA REPRESA INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.; 660 300 0518 402 01, DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS; 060 132 005 11 01 Y 060 132 0000 11 01 DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS; 060 132 005 11 01 Y 060 132 0000 11 01 DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RUGASE. SA DECOV, QUE SE ENCUENTRA EN DICHA AGEL VILLANUEVA PONCE Y/O COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS; 060 132 005 11 01 DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RUGASE. SA DECOV, QUE SE ENCUENTRA EN DICHA AGIA. LO ANTESE EXPUESTO DEBE SER TOMADO EN CUENTRA PARA EL ACTO EN CITA, EL CUAL SE CELEBRÓ EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CUENTRA PARA EL ACTO EN CITA, EL CUAL SE CELEBRÓ EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CUENTRA

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACIÓN AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LÍBRE COMERCIO NÚMERO LA 0196YR047-T71-2012, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACDARATORIA DE ESTA MISMA FECHA PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HAGE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO. DE LA CAMARA COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD. DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA. DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LECISACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE MERCADOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS Y EL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MASSIPUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO, LA DISGYRGAT-T71-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11532, 11530, 11531, 11535, 11541, 11567, 11523, 11539, 11530, 11537, TODOS DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CUENTEN CON UN CAPÍTULO DE COMPAS GUIGENNAMIENTALES Y DE CONFORMIDAD.CON LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 25 TER, 25 FRACCIÓN III, 29 TER, 25 FRACCIÓN DE SENTICIOS, CONVOCÓ A LOS LICASSOS, 12 TREGUARANTIO. LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SENTICIOS, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LUCITACIÓN PÚBLICA, INTERNACIONAL INÚMERO LA 01967/R047-T71-2012, PUBLICAD EN DE LIDIRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN EL INTERNACIONAL INÚMERO LA 01967/R047-T71-2012, PUBLICAD EN DE LIDIRIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE, DE 2012. 2012







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNICAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCHICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

INTERNACIONAL BAJO LA CORERTURA DE LOS TRATADOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DEL OS TRATADOS NÚMERO LA -019CYROAT-T71-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013."

ACTA DE FALLO

TERCERO» EL DOCE DE OCTUBRE DEL ARO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-DISGYR047-771-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASI COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MILIDOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (MÚMENO LA ALGENYAGAT-TT1-2012). DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3,2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RISESE PRESENTE EXENTADA DE LAS CONVOCATORIA QUE RISESE. PRESENTE EXENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SERALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA: DICHO DOCUMENTO GEICÁL-FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA: DICHO DOCUMENTO GEICÁL-FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DELOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑAL Ó LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

QUINTO - EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN LA SALA PONIENTE, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, PLANTA QUINTO, EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN LA SALA PONIENTE, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, PLANTA BAJA, COL, NÚÁREZ (C.P. 0890), DEL "CÚAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CLYOS NÓMBRES Y FIRMÁS JAPARECEM AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA 219SYRO47-174-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

-DESARROLLO DEL EVENTO-

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO: DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACION DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES LY SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, SE DESIGNA: A-LA LIC. MAGGALENA LEAL GONZÁLEZ, ITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN LOE LAS POLÍTICAS, BASESY MAGGALENA LEAL GONZÁLEZ, ITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN LOE LAS POLÍTICAS, BASESY MAGGALENA LEAL GONZÁLEZ, ITULAR DE LA DIVISIÓN DE REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS, CUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE LINEMANTOS SEN MATERIA DE ADOCUSICIONES, ARRENDAMIENTOS L'A PROVEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE, INCIADO EL MOMENTO PROCESAL A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DEJADOLISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y TERMPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS .LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012; DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 019GYR047-T71-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURRACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 669, 070 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS [DELEGACIONES Y UMAE'S] Y LA SEDENA EJERCICIO PISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	ISRAEL MEJIA RODRIGUEZ
BAXTER, S. A. DEIC.V.	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

FALLO

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51-DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 ARTÍCULOS 35, 36, 36 BIS INCISO 1, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51-DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

TERCERO. BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1) - PROPUESTAS QUE NO SERÁN SILIETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CONFLO DISPUESTO EN LA FRACCION IL DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ACQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATINO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 51 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, OFERTADOS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 TRECE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PREDIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, OFERTADOS CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13 TRECE) SIN INCLUIR IMPORTES, (PREDIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO CONÓMICA LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VENTUNO) RECUENTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 21 (VENTUNO) RECUENTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO NÚMERO 13 TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN ILINGISO CIDEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, "ACORDE AD ANEXO NÚMERO 13 TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN ILINGISO CIDEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, "ACORDE AD ANEXO RÚMERO 13 TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN ILINGISO CIDEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, "ACORDE AD ANEXO RÚMERO 13 TRECE), DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN ILINGISO CIDEL ARTÍCULO 39 PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, "ACORDE AD ANEXO RÚMERO 15 TRECES, DEBERÁN OBSERVAR CONFORME A LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO, DEL REGUAMENTO DE LA LAASSP, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, SOBRE LOS CUALES OFRECERÁN PORCENTAJES DE DESCUENTO,







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COOFDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COOFDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIENES Y SERVICIOS

DIASIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A L'ALICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATACOS. NÚMERO LA 019GYROATATH 2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS 650, DTO Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

LOS CUALES FORMAN PARTE. DE ESTA CONVOCATORIA: 9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 CAUSAS DE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) QUE NO CUMPLAN DESECHAMIENTO QUE INDICA "SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS. A) QUE NO CUMPLAN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 22, 15, 6.1 Y 62 Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN" -

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISIÇIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (M2). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 10.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEÁ NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO C. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. -ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

INCUMPLIENDO, CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 34, Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 6.1, EL CUA: SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENDE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SECTOR PUBLICO; 6.1, EL CUA: SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENDE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS DEFENDAS, DE CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.", 9 CRITERIOS PARALA BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMIENTE CON LOS SEÑALADO EN LOS REPUBLADOS, DE LOS CONTRATOS Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA. "SE DESECHARÁN "LAS PROPUESTAS DE LOS EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" QUE INDICA. "SE DESECHARÁN "LAS PROPUESTAS DE LOS CONTRATOS Y 10 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" DE LOS REQUISTOS ESTABLECIDOS EN ESTABLECIDOS EN EN ESTA LICITANTES QUE INCURPRAN EN UNO "O "VARIOS DE LOS SIGUIENTES." SUPUESTOS: A) QUE NO COMPLAN CON "ALGUNO DE LAS REQUISTOS ESTABLECIDOS EN EN ESTA LICITANTES QUE INCURPRAN EN UNO "O "VARIOS DE LOS SIGUIENTES." SUPUESTOS: A) QUE NO COMPLAN CON "ALGUNO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 21, 22, 5, 6, 1 Y 62, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN", NUMERAL 10 INCISO D) CUANDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO. SORRE EL PROPOSICIÓN", NUMERAL 10 INCISO D) CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA CLAVE, O EEDESCUENTO OFERTADO SEA IGUAL A 0% O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CUAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

POR LO CUAL AL NO SER REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





INSTITUTO MEXICANO.DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LUNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TECNICA DEIBIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA:019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
"DE LOSTRATADOS NÚMERO LA 0196/YRO4T-T71-2012," ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 660, 010 Y 050, PARA
"DE LOSTRATADOS NÚMERO LA 0196/YRO4T-T71-2012," ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 660, 010 Y 050, PARA
"CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) N'LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PÁRÁ EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

	IMPO ASIGN		1		TOTAL ASIGNADO
RAZÓN SOCIAL	IMSS CONTRATO CESSADO	CONTRATO	ISSSTE	SEDENA	
	549,492.90	4,025,816.59	483,660,00	0.00	5,058,969,49
ABAMOU, SIA, DE C.V.	1 33,000	2.705.885.38	234,145.24	0.00	8,343,031,62
ASSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V	27/736,72	1,126,193.89	0.00	0.00	1,153,930,41
AGYPROM, S.A. DE C.V.	4,038,884.03	7,315,558,53	753,641,39	879.60	12,108,963,55
ALDAGO MEDICAL INSTRUMENTS, SALDE C.V.	4, 4,000,004,005	95,559,125,00	22,620,500,00	1,028,500,00	119,208,125,00
AMBIDERM, SAIDE CV	1	5.216,598.91	126,342,46	(0.00)	. 5,510,503:1
URTE MANUFACTURA Y COMERCIO, SA: DEIGNA.	167,561.62	8,314,871,51	3,457,184,76	0.00.	11,772,056,2
ASOKAN SA DEC.V.	A.C. Land	3554,077.87	1,439,200,00	:0.00:	5,661,070.9
AUROPA ESCAMILIA ZENTENO	每57,39304	31528,36050	0.00	0.00	31;628;360:5
BAYER DE MEXICO; S.A. DE CV.	1,000	PRODUCED IN	5,896,846,581	0.00	45,329,437.5
BECTON DICKERSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,273.00	39,250,317.97	0.00	0.00	20,985,361.6
BIOSKINCO, SAJDE C.V.		20,986,361,60	4,501,638,81	485.295.31	32,561,675.2
BSN MEDICAL, S.A., DE C.V.	799,719.88	26;774,021,19	25,361.05	0:00	2,925,520.5
CUNILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.		2,900,159,86	0.00	0:00	295,1033
COMECO, SA, DE C.V.	295,103,71		1,759.10	0.00	2,479,546.5
COMERCIALIZADORN RUGASE, S.A. DE C.V	2,477,387,40		8,421,246.79	560,158,86	62,765,368.5
DEGASA S.A. DE.G.V.	2,607,064,10	71,176,898.97	49,133,493-99	6.441,576,96	391,563,013.
DENTRAS, S.A. DE C.Y.	1,752,358,56	334.225,583.81	0.00	0.00	6,975,689.3
DIAGNODURA S.A.DE.C.V.	,	6,375,589,32	0.00	0.00	437,084.5
DISTRIBUIDOPA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	437,084:57		0.00		l

229







INSTITUTO MENICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS.

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LACOSOSYRO47-77-1-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COSERTURA DE LOS TRATADOS. NÚMERO LA 0195YR047-171-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIÓN ES Y UMAEES) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

	IMPO ASIGN				IMPORTE TOTAL ASIGNADO
razón social	CERRADO	CONTRATO ASIERTO	ISSSTE	SEDENA	
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	1,187,829,45			127,097,48	80,268,586.75
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, SA DE C.V.	2,350,569,39	2,201(979:00	545,220,16	00.00	5,097,768.55
DISTROMED, S.A. DE, C.V.	District Con-	334,616,72	163,114,00	0.00	497,730,72
EDWARDS LIFECIENCES MEXICO, S.A., DE C.V.		14.469.987.34	775,110.09	0.00	15,248,097,43
EQUIPAMIENTO COONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	1,080,917,10	12.535.491,15	525,962.08	44,130,38	14,156,500.71
EQUIPOS MEDIDOS GARCIA LARA, S.A. DE C.V.	857,578.54	37.983,706:56	99,686,72	953,422,72	39,894,394,54
ECLIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	737,078.63	31,603,339,62	0.00	907,730.61	33,243,148,86
ESIGAR QUIRURGICA; S.A. DE G.V.	191,050,00	55,994,460,72	389,725,23	0,00	56,384;185.95
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.		4,126,332.60	0.00	0,00	5,031,668:40
FABRIVEN, S.A. DE C.V.	905,355.80	683,914,90	8,715:30	0.00	1,236,103.94
FOUR RUBLDISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	343,473.74	3.373,842.78	359,213,40	1,660,67.	4,092,191.85
FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S'A' DE C.V.	267,475.01	15.095;227.96	2,312,323,00	255,403.62	19,370,209.97
GALIA TEXTIL SALDE C.V.	1,707,255,33	15,095,227.56	36,732:00	0,00	2,646,261,39
GENERAL DE MAQUINARIA TEG MAG. S.A. DE-C.V.	2,609,529,09		0.00	0.00	443,586 61
GERARD MEDICAL SISTEMS, S.A. DE C.V.		443,586.61 9.358,927.25	2,793;247.55	0.00	12,153,163.80
GUERBET MEXICANA, S.A. DE.C.V.	-1	15,414,673,51	1:581.642.94	0,00	21,764,308.27
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,767,951,52	28,357,544.25	7.557.985.75	660,365,52	36,605,978 52
INDELPA, S.A. DE C.V.	- 1	7,775,731,66	0.00	0.00	8,156,355.41
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A.DE C.V.	380,623.75	14,499,033,29	1,792,281,77	508,056.00	17,773,739.25
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	974,348 32	3,452,382,87	112,388,13	00,00	5,321,015.3
JESUS TORRES MONTES:	1,758,244.37	33,088,215,09	7 278 982 39	0.00	35,387,177-41
JUANA, SALDE C.V.		22,745,096,54	7,211,035,01	0.00	29,957,131.50
JUSTESA IMASEN MEXICANA, S.A. DE.C.V. HALIAIR S, DE R.L. DE C.V.	551,653.50	17,123.001.96	7,000,752.27	0.00	24,685,447 J



INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES (UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS "NÚMERO LA 019GYR94T-171-2012," ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 663, 076 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAEPS) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

A control of the cont	Ma dain		ter State St	silita e emperim e manerali a	UNDONE			
Miller of the marrier would state white above a series of the second state of the seco	ME IME	ORTE SNACO			IMPORTE TOTAL ASIGNADO			
RAZON SOCIAL	IMSS CONTRATO CERRADO	CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDENA				
KENDALE DE MEXICO, SA DE CAV.	1,208,569,71	7,908,496,18	0.00	0.00	9,117,067,89			
LASCRATORIOS DEL RIO, S.A.	- 307,873.04	9,052,453,42	2,985,529,10	0.00	12,345,855,56			
A CONTROL OF CASA AND A CONTROL OF THE CONTROL OF T	906,399.59		0.00	15,163,50	921,563.09			
LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE-C.V.	492,238.12	75,271,988,53	9,640,792,20	912.382.99	86,317,401.84			
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DEC.V.	1,280,713,71	15,359,760,45 [1,688,870.78	284,137.20	18,613,482,14			
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, SIA: DE C.V.	153,844,64	78,767,833.02	15,272,023:59	0.00	94,193,701.25			
MALEINCKROOT MEDICAL, S.A. DE C.V	653,532,08	2,345,313,52	142,700.51	111,398.51	3,253,344.62			
MARIA DE LOURDES GARCIA GARCIA:	1,536,636.22	14,713,449,00	1,205,370,97	219,531,91	17,574,988,10			
MATCUR, S.A. DE C.V.	1,043,070,30	654,453.40	1,041,183.00	0.00	2,748,711.20			
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	27.5-27.1.1.1	8.859.298.98	1,477,244.31	(0.00)	:10,336,543.29			
MEDICAL STOCK, S. DE P.L. DE G.V.	710,152,69	2,339,713,24	78,190,08	250,771,04	3,988,832,25			
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.ADE-C.V.	7102122100	9,704,700.00	0.00	0.00	917041700:00			
MEXHOSA, SIATORICIV:	801,063:16	4,520,737,85	46,793,37	0.00	5,370,59439			
INICROPONIEX SAIDE CV.	309.294.43		0.00	0.00	309;294,48			
MIGUEL ANGEL VILLIANUEVA PONCE	305/204/40	3,293,934,82	0,00	0.00	3,293,934.82			
PHARMA CIENTIFIC SAIDE C.V.			10,517,363,42	93,504,72	37,649,039,44			
PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.	1,212,224,79	25,825,346.51	0.00	0.00	3,012,908.60			
PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.		3,012,908.66	2 373 497 87	132 495 42	32,759,407,67			
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	2,549,620.58	Little Control of the	27733 77 30073	2.012.112	34,553,674,79			
PRODUCTOS INTERNACIONALES MARE, SALOE CV.	المعنى فاف ا	28,334,145,12	6,219,529.57	\$50 - \$1.2 1 April 1951-2950 1	1,519,815.68			
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S.A. DE CV.		1,605,989.75			4,383,806,58			
PROFESSIONAL PHARMACY, S.A.DE.C.M.	5.7 1.70/45	4,350.239.66		3a/ 7.12/75	20,560,512.9			
Company of the Compan	425,142.12	17,513,819,90		Name of the last o	Control of the Control			
QUIPMEX, SAIDE CV. ROPADESECHABLE DE MEXICO, SIDE RIL DE CV	163.00	853,149,44	0.00	0.00	1853)149(4)			

231







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA, DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA, DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE BIENES TERRPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACION PÚBLICA INFRACIONAL BAJO LA COBERTURA.

DE LOS TRATADOS NÚMERO LA GISGYRAT-T71-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 565, 570 Y 0830, PARA

CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL-2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

The state of the s	IMP ASK	ORTE SKADO			TOTAL ASSINADO
razón social.	IMSS CONTRATO	INSS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDENA	
I BANK IN A WOOD BEING WINDS	GERRADO 15,453,515,43 (53,127,556.10	155,232,281	0.00	58,736,304,41
BLECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.Y.	3/33/36/40	11,189,524,65	1,418,136.00	1,528 17	12,589,488,83
ERVICIOS DE COMERCIALIZACION INNOVATIVOS, S.A. DE C.V.		23,419,525.20	0.00	0.00.	23,419,825.20
MITH & NEPFEW , S.A. DE C.V.		25,932,175.44	0.00	0.001	25,932,175,4
ONOMEDICS, S.A. DE C.V.		14,444,394,64	412,128,861	377,434,50.	16,651,229.7
UPLEMENTOS MEDICO/OURURGICOS, SIA/DE C.V.	1,427,071,63	16,454,334,391	0.00	0.00	436,037.8
ERAPEUTIC, S.A. DE C.V	436,037.84		158,426,40	-CD0	8,954,301.5
EOMMEDICAL GROUPS DE RL.		8,795,875,12	0.001	0,00	3,116,234.1
ITASANTAS SA DECIV	1,221,322,07	1,894,912.06		72,301,46	5,287,130.0
AGAPHARM S.A. DE C.V.	T	5;194,815,29	20,013,84		
TOTAL	53 371 536.07	1,558,454,962.94	198,523,132.75	14,554,015.98	1,824,903,647.7

CLAVES DESIERTAS

CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN, SE DECLARAN DESIERTAS EN VIRTUD QUE NO SE PRESENTARON/COTIZACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES QUE SE REMITIERON NO TODAS REUNIERON LOS REQUISTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA J19GYR047-771-2012, Y SU CASO, EXISTIERON OPERTAS CUXOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES PARA LA CONVOCANTE.

GPO GEN	ESP	DIF VA		DESCRIPCION		UNI CANT	TIPO	PMR	MAXIMO	ISSSTE	SEDENA
060, 1-060.	1011	E02 D1	ETILICO O ISCPROPILICO ENTRE E	PTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDA 0-2054, Y AGENTES ENCUENTES, COMO O NO RECUIERE DE ENJUACUE, CEPILLADO TO CON LA PIEL UNA VEZ RECEIDO EL AL DETERIORE ENVASE CON 500 ML	OMPLEMENTO PARA EL NI SECADO: CON DISPENSADOR	ENV 1	ENV	175B8	121885	10	10
				222		and the same of th					



INSTITUTO MÉXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIEICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVEMBRE DE 2012, DEL PROCESO ALA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 0190 YBOAT-171-2012, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO YMATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 560, 070 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), Y LA SEDENA EJERCICIÓ EISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013 **

ACTA DE FALLO

No. CLAVE REPROGRAMACIÓN PRIMERA	
23 * 050/551/2227.00:01 (PARTIDA 96) DEL 17 AL 21 DE DICIEMBRE	E 2012
23 050.351.2221.000.17 AL 21 DE DICIEMBRE	E-2012

SÉPTIMO.- LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA-26 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-1, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXIGO, D.F.

27 DE NOVIEMBRE DE 2012, À LAS 12:00 HORAS, DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y FORMÁLIZACION DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJON VÍA SAN FERNÁNDO NÚMERO 12. TERCER PISO, COL:BARRIO DE SAN FERNÁNDO, C.P. 14070, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00, DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06703, DELEGACION CUAUHTEMOC MEXICO, D.F .-

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS CUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD À LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD À LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DEJADOUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASMISMO, REFERENTE À LOS GRUPOS 660, 670 Y 680 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABDRATORIO, GENERA EL MPUESTO AL VALOR AGREGADO (LV.A.).

OCTAVO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCION, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA. EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA

NOVENO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA: ASÍMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULIÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO







INSTITUTÓ MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
LIMIDAS DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADDISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADEINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PROCESO A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NÚMERO LA 0196YR017-T71-2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS 660, 070 Y 080, PARA
CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS IDELEGACIONES Y UMAESSY Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO. D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.

DECIMO: SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENSA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.....

CIERRE DEL ACTA

NO. HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE FÁLIO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA VENTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE EL ABORANDO LA PRESENTE ACTA, LA QUAL CONSTA DE 237 HOJAS, PARA, LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA, LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS PESENVACIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA "A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET DE LOS DEPOCIONES EN ENCUENTRA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA "A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET DE COMPRAS DE LA SECTIONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET DE COMPRAS DE LA SECTIONICA DE LO ANTERIOR. PODRÁN CONSULTARLA "A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET DE COMPRAS DE LA SECTIONICA DE LO ANTERIOR. PODRÁN CONSULTARLA "A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET DE COMPRAS DE LA SECTIONICA DE LOS DEL COMPRAS DE LA CONSULTAR DE COMPRAS DE LA CONSULTAR DE COMPRANCION DE LA CONSULTAR DE COMPRAS DE LA CONSULTAR DE COMPRAS DE LA CONSULTAR DE COMPRAS DEL COMPRAS DE LA CONSULTAR DE LA CONSULTAR DE COMPRAS DE LA CONSULTAR DE COMPRAS DEL COMPRAS DE COMPRAS DE LA CONSULTAR DE COMPRAS DE COMPRAS DE COMPRAS DE COMPRAS VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranet.funcionpublica.gcb.mx) YEN EL PORTAL DE COMPRASIDEL IMSS (www.imss.gob.mx)

POR EL IMSS

NOMEREY FIRMA ÁREA Y/O CARGO SENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA BIENES Y SERVICIOS LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. REPRESENTANTE: DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS

237

ANEXOS **JIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N° U120484

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-T71-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T71-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS EJERCICIO 2012-2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ CUMPLIMIENTO DEL AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIÓS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





